

**MTRO. HUGO ACOSTA MARTIN DEL CAMPO**  
DIRECTOR DE CULTURA  
Presente.

Con objeto de verificar y promover en la Dirección de Cultura, a su digno cargo, y en cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 26, fracciones I, II, VI, VIII, y XII, y 27, fracciones II y VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, publicada en la Gaceta Oficial con fecha del 28 de febrero de 2022; así como del artículo 25, fracciones VI, incisos a, b y e; IX y XVII, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, publicado en la Gaceta Oficial del 02 de septiembre de 2021; se le notifica que se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de Cultura, y sus demás áreas, o cualquier otra instalación o domicilio donde tenga información relativa, la **Auditoría de desempeño, número: OIC/DAG/AUD-08/2022.**

Para tal efecto, se solicita su amable intervención para que se proporcione a los servidores Públicos: **L.C.P. Araceli Segura Tiscareño, L.C.P. Alma Delia Tapia Zamorez y L.C.P. Daniel Tapia Galván** Directora de Auditoría Gubernamental, y Auditores Internos, respectivamente, adscritos a este **Órgano Interno de Control**, los libros principales y auxiliares, registros, archivos, bases de datos, reportes, informes, correspondencia y demás documentos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que se estimen necesarios, así como suministrarle todos los datos e informes que solicite para la ejecución de la Auditoría.

Comunico a usted, que la visita de Auditoría en comento se llevará a cabo durante el período comprendido **del 18 al 29 de julio de 2022**; y que el objeto de la Auditoría estará dirigida a **Verificar la comprobación de las erogaciones realizadas con motivo del IV Festival Cultural Navideño**, en el periodo comprendido **del 01 al 26 de diciembre de 2021**; así como toda aquella información que derivada del resultado del análisis anterior, se determine necesario revisar, misma que se hubiere formalizado en el periodo antes descrito, en la inteligencia de que la Auditoría podrá ser ampliada a otros periodos, de considerarse necesario.

Asimismo, agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que el personal comisionado, tenga acceso a las instalaciones, documentación e información de la Dirección de Cultura, y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Sin otro particular de momento y en espera de la información solicitada, quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

N3-ELIMINADO 6

Atentamente

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

N2-ELIMINADO 6

**MTRO. BENJAMÍN PÉREZ LUNA**  
Titular del Órgano Interno de Control

N4-ELIMINADO 6

c.c.p. Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos. Presidente Municipal. Para su conocimiento  
c.c.p. Expediente.



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."